



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00993

En atención a la petición que antecede y lo regulado en el numeral 4 del art. 43 del C.G.P., por secretaria **OFÍCIESE** a la **ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA A.I.C. EPS**, a fin de que informe el nombre del empleador del demandado y el lugar de su trabajo, así como su domicilio y correo electrónico de **Christian Camilo Quiceno González** identificado con cedula de ciudadanía No.9.910.930. **Ofíciense** anexando copia de la presente providencia.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.088 Fijado hoy <u>28 de septiembre de 2022</u> a la hora de las 8: 00 AM  Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria
--